



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

## Registro

Presentación realizada el 24-06-2014 a las 18.09.30

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

## Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **ARRIAGA COSTA MARIA DEL PILAR**

En calidad de: **Colaborador**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

**DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR**

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

<input type="text" value="01 NIF"/> <input type="text" value="02 Primer apellido COSTA"/> <input type="text" value="03 Segundo apellido SERRA"/> <input type="text" value="04 Nombre PII AR"/>	Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="checkbox"/> M: Mujer <input type="checkbox"/> Estado civil (el 31-12-2013): Soltero/a <input checked="" type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 0366 037) de modificación de datos.</p>	Fecha de nacimiento: <input type="text" value="10 18/05/1967"/> Grado de discapacidad. Clave: <input type="text" value="11"/> Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": <input type="text" value="12"/>

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración	18 Número de casa
19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio
29 Provincia	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País
43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil
45 N.º de FAX	

**Datos adicionales de la vivienda a la que el primer declarante tiene su domicilio habitual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignará también, en un suceso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, encasos de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
<input type="text" value="50"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador

Si no tiene NIF, consigne el número de identificación en el País de residencia:

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<input type="text" value="61 NIF"/> <input type="text" value="62 Primer apellido"/> <input type="text" value="63 Segundo apellido"/> <input type="text" value="64 Nombre"/>	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <input type="text" value="65"/> Fecha de nacimiento del cónyuge <input type="text" value="66"/> Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <input type="text" value="67"/> Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <input type="text" value="68"/> Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <input type="text" value="70"/>
--	--

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 0366 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta** (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración	18 Número de casa
19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.
23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio
29 Provincia	30 Teléf. fijo
31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal
38 e-mail	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País
43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil
45 N.º de FAX	

**Representante**

<input type="text" value="75 NIF"/>	<input type="text" value="76 Apellidos y nombre o razón social"/>
-------------------------------------	---

**Fecha de la declaración**

En  aa  de  de

**Situación familiar**
**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 **Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo	Día	Mes	Año
	10		

 **Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101	XX
Tributación conjunta	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 **Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013

103 04

 **Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

10F

 **Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

10F XX

 **Borrador de declaración o datos fiscales del ejercicio 2014**

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

•• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"	110
•• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"	111

 **Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	121
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla	122
Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)	123
Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	124
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla	120

Primer declarante COSTA SERRA, PILAR

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro.....	001	62.012,16				
<table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td style="width: 30%;">Valoración</td> <td style="width: 10%;">Ingresos a cuenta</td> <td style="width: 10%;">Ing. a cuenta repercutidos</td> <td style="width: 50%;">Importe íntegro (002+003-004)</td> </tr> </table>			Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)			
Retribuciones en especie..... <small>(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043).</small>	002					
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	003					
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	004					
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	005					
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	006					
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	043					
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable.....	007					
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	008					
<b>Total ingresos íntegros computables</b> ( 001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008 ) .....	009	62.012,16				
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	010	1.073,28				
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011					
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	012					
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	013					
<b>Total gastos deducibles</b> ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....	014	1.073,28				
<b>Rendimiento neto</b> ( 009 - 014 ) .....	015	60.938,88				
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</b> (artículo 20 de la Ley del Impuesto):						
Cuantía aplicable con carácter general .....	016	2.652,00				
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	017					
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	018					
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	019					
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 ) .....	020	57.386,88				

**B Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	021	1,50
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	023	1.743,50
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 ) .....	028	1.745,00
<b>Gastos fiscalmente deducibles:</b> gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	029	
<b>Rendimiento neto</b> ( 028 - 029 ) .....	030	1.745,00
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	031	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 030 - 031 ) .....	032	1.745,00

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica .....	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	037	
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 033 + 034 + 035 + 036 + 037 ) .....	038	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b> (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración).....	039	
<b>Rendimiento neto</b> ( 038 - 039 ) .....	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	041	
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 040 - 041 ) .....	042	

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de bienes declarados en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
	045	046 100,00	047	048	049	050	051	
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>								
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053	Renta inmobiliaria imputada		054	
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>								
Ingresos íntegros computables							055 7.800,00	
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	056			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla				055	057		
	Otros gastos fiscalmente deducibles				059	217,33		
	Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )				060	7.582,67		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061 4.549,60	
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							062	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063	
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064 3.033,07	

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
	045 DECLARANTE	046 100,00	047	048	049	050	051	
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>								
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053	Renta inmobiliaria imputada		054	
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>								
Ingresos íntegros computables							055	
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	056			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla				055	057		
	Otros gastos fiscalmente deducibles				059	770,09		
	Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )				060	770,09		
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061	
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							062	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063	
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064 334,04	

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
	045 DECLARANTE	046 25,00	047	048	049	050	051	
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>								
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053 365	Renta inmobiliaria imputada		054 474,35	
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>								
Ingresos íntegros computables							055	
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo			Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:	056			
	(*) Límite conjunto: el importe de la casilla				055	057		
	Otros gastos fiscalmente deducibles				059			
	Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )				060			
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061	
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							062	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063	
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064	

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054)	067 021,41	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064)	068 3.368,04
---	------------	--	--------------

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045 DECLARANTE	046 100,00	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053 365	Renta inmobiliaria imputada	054	141,55
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)							056
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)							057
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:							058
Otros gastos fiscalmente deducibles							059
Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )							060
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							062
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045 DECLARANTE	046 100,00	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053 365	Renta inmobiliaria imputada	054	124,06
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)							056
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)							057
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:							058
Otros gastos fiscalmente deducibles							059
Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )							060
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							062
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045 DECLARANTE	046 100,00	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>							
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053 365	Renta inmobiliaria imputada	054	97,48
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)							056
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)							057
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:							058
Otros gastos fiscalmente deducibles							059
Rendimiento neto ( 055 - 056 - 057 - 059 )							060
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							061
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							062
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							063
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 - 061 - 062 ) y 063							064

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054)	067	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064)	068
---	-----	--	-----

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081



**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045 DECLARANTE	046 100,00	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>		Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053 365	Renta inmobiliaria imputada ..... 054 83,68
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables .....							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....							057
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....							058
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....							059
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							060
Rendimiento neto ( 055 -- 056 -- 057 -- 059 ) .....							061
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							062
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							063
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							064
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 -- 061 -- 062 ) y 063 .....							064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045	046	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>		Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053	Renta inmobiliaria imputada ..... 054
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables .....							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....							057
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....							058
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....							059
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							060
Rendimiento neto ( 055 -- 056 -- 057 -- 059 ) .....							061
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							062
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							063
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							064
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 -- 061 -- 062 ) y 063 .....							064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	045	046	047	048	049	050	051
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>		Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)		052	Período computable (nº. de días):	053	Renta inmobiliaria imputada ..... 054
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>							
Ingresos íntegros computables .....							055
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....							056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla							055
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....							057
Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....							058
Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....							059
Otros gastos fiscalmente deducibles .....							060
Rendimiento neto ( 055 -- 056 -- 057 -- 059 ) .....							061
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....							062
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....							063
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....							064
<b>Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario:</b> la cantidad mayor de ( 060 -- 061 -- 062 ) y 063 .....							064

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054) .....	067	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064) .....	068
---	-----	--	-----

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081

**G6 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)**

**Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 161.676,01

Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	341	341	341	345
	342	342	342	345

**G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	346
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	349
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350

**G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
351	352
353	354

**G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345 )	355
Suma de pérdidas patrimoniales ( 205 + 243 + 250 + 261 + 284 )	356
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361
Si la diferencia ( 355 - 356 ) es positiva Si la diferencia ( 355 - 356 ) es negativa	
	357

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337 )	358
Suma de pérdidas patrimoniales ( 207 + 293 + 304 + 331 + 340 )	359
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro:	360
importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 358 - 359 )	360

**H1 Base imponible general v base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233 )	363	
Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):	364	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	365	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.		
Base imponible general ( 361 - 362 + 363 - 364 - 365 )	366	61.676,01
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 357 - 365 )	367	
<b>Base imponible del ahorro:</b>		
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368	
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):	369	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	370	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	370	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración)	371	1.745,00
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	372	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372	
Base imponible del ahorro ( 368 - 369 + 371 - 372 )	374	1.745,00





Primer declarante COSTA SERRA, PILAR

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 161.676,01

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 375

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	376	376
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377	377
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	378	378
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia	379	379
Importes con derecho a reducción ( 377 + 378 + 379 )	380	380

Total con derecho a reducción 381

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción 382

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383	383
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384	384
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	385	385
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad	386	386
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	387	387

Total con derecho a reducción 388

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389	389
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390	390
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391	391
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392	392

Total con derecho a reducción 393

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394	394
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	395	395
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	396	396
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397	397

Total con derecho a reducción 398

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399	399
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	400	400
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción	401	401

Total con derecho a reducción 402



**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) 366

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica	403
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 381 que se aplica	404
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 382 que se aplica	405
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica	406
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393 que se aplica	407
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica	408
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. conderecho a reducción: 600 euros)	409
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica	410

Base liquidable general ( 366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 ) 411 61.676,01

Compensación (si la casilla 411 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 412

Base liquidable general sometida a gravamen ( 411 - 412 ) 415 61.676,01

Primer declarante COSTA SERRA, PILAR

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	374		1.745,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica .....	416		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica .....	417		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409	418		
<b>Base liquidable del ahorro ( 374 - 416 - 417 - 418 ) .....</b>	<b>419</b>		<b>1.745,00</b>

**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	420		420	
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	421		421	
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	422		422	

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 y 387 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	423		423		423		423	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	424		424		424		424	

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	425		425	
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	426		426	

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	427		427	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	428		428	

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	429	5.151,00	434	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	430		435	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	431		436	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	432		437	
<b>Mínimo personal y familiar ( 429 + 430 + 431 + 432 ) .....</b>	<b>433</b>	<b>5.151,00</b>		
<b>Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 434 + 435 + 436 + 437 ) ..</b>	<b>438</b>		<b>5.151,00</b>	

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439) .....	439	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 433 - 430 ) y la casilla 419 .....	440	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441) .....	441	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 438 - 441 ) y la casilla 419 .....	442	

**Datos adicionales**

**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	443		Correspondientes a la base liquidable general .....	444	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	445	
--	-----	--

Primer declarante COSTA SERRA, PILAR

**NDI Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Gravamen de las bases liquidables</b>		
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes	446 0.818,66	447 0.818,66
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante	448 1.381,56	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante	449 618,12	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante	450 38,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 = 446 + 449)	451 9.200,53	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 = 448 + 450)	452 1.342,92	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante		453 618,12
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable general</b> (454 = 451 + 452); (455 = 447 + 453)	454 10.543,45	455 9.200,53
Tipos medios de gravamen (TME = 454 X 100 ÷ 415); (TMA = 455 X 100 ÷ 415)	TME 17,00	TMA 14,04
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (458 = 419 + 440 + 459 = 419 + 442)	458 1.745,00	459 1.745,00
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459	460 165,78	461 165,78
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante	462 34,00	
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro</b> (463 = 460 + 462); (464 = 461)	463 200,68	464 165,78
<b>Cuotas íntegras</b>		
Cuota íntegra estatal (465 = 454 + 463)	465 10.744,18	
Cuota íntegra autonómica (466 = 455 + 464)		466 9.366,31
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>		
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	470 315,95	471 315,95
<b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	472	
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475 402,00	476 402,00
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		491
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		491
<b>Cuotas líquidas</b>		
Cuota líquida estatal (492 = 465 + 470 + 472 + 473 + 475 + 477 + 479 + 481 + 483 + 485 + 487 + 489 + 490)	492 10.026,18	
Cuota líquida autonómica (493 = 466 + 471 + 474 + 476 + 478 + 480 + 482 + 484 + 486 + 488 + 491)		493 8.648,36
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>		
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2012:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		499
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		501
<b>Cuota líquida estatal incrementada</b> (502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502 10.026,18	
<b>Cuota líquida autonómica incrementada</b> (503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501)		503 8.648,36

<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b>		
Cuota líquida incrementada total (502 + 503)		504 18.674,54
<b>Deducciones:</b>		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		505
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		506
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		507
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		508

(continúa en la página siguiente)

Primer declarante COSTA SERRA, PILAR

**NDI Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

**Compensación fiscal:**  
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... **509** [ ]

**Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)**  
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... **510** [ ]

**Cuota resultante de la autoliquidación** (**504** -- **505** -- **506** -- **507** -- **508** -- **509** -- **510**) ..... **511** 18.674,54

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	<b>512</b>	17.363,38	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	<b>518</b>	[ ]
Por rendimientos del capital mobiliario .....	<b>513</b>	681,47	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	<b>519</b>	[ ]
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	<b>514</b>		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	<b>520</b>	[ ]
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	<b>515</b>		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...	<b>521</b>	[ ]
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .....	<b>516</b>		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	<b>522</b>	[ ]
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .....	<b>517</b>		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
<b>Total pagos a cuenta</b> (suma de las casillas <b>512</b> a <b>522</b> ) .....				<b>524</b>	18.044,85

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

**Cuota diferencial** (**511** -- **524**) ..... **525** [ ] 629,69

Deducción por maternidad ..... **526** [ ]

{ Importe de la deducción ..... **527** [ ]

{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 ..... **527** [ ]

**Resultado de la declaración** (**525** -- **526** ++ **527**) ..... **530** [ ] 629,69

**Q Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013**

**Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla **503**) ..... **542** [ ] 8.648,36

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (**505** + **507** + **508**) ..... **543** [ ]

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de **509** ..... **544** [ ]

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente** (**542** -- **543** -- **544**) ..... **545** [ ] 8.648,36

Si el resultado de la casilla **545** fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 ..... **531** [ ]

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 ..... **532** [ ]

**Resultado de la declaración complementaria** (**530** -- **531** ++ **532**) ..... **535** [ ]

**Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla **530**) cuya suspensión se solicita ..... **538** [ ]

**Resto a ingresar del resultado de su declaración:** diferencia (casilla **530** -- **538**) positiva o igual a cero ..... **540** [ ]

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad se aplicará al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla **530**) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... **539** [ ]

**Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita:** diferencia (**530** -- **539**) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos ..... **540** [ ]

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. Nº de cuenta IBAN

**541** [ ]

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (no aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con posterioridad a 31 de diciembre de 2012, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubiera satisfecho cantidad antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros			
	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción	
Adquisición de la vivienda habitual	AA 4.212,74	546 315,05	Parte estatal
			Parte autonómica
Construcción de la vivienda habitual	BB	548	Parte estatal
			Parte autonómica
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	CC	550	Parte estatal
			Parte autonómica

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros			
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	EE	Importe de la deducción	
		552	Parte estatal
			Parte autonómica
			553

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual			
Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 546 + 548 + 550 + 552 )	470	315,05
	Parte autonómica ( 547 + 549 + 551 + 553 )	471	315,05

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales			
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor:	554	NIF del promotor o constructor: 555
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	556	20/12/2004
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2013.			
Número de identificación del préstamo hipotecario:	557	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:	558 100,00

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción (límite máximo: 20.000 euros)	559	Importe de la inversión con derecho a deducción	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	560		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	561		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	DD	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	20 por 100
			472

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	563	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	564
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	565	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	567
NIF del arrendador 2	566		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	568		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	FF	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
			10,05 por 100
			570
		Parte estatal: el 50 por 100 de	487
		Parte autonómica: el 50 por 100 de	488

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	GG	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
			30 por 100	571
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.				
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	HH	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
		3.216,00	10 ó 25 por 100	572 804,00
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.				
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 571 ++ 572 )		475 402,00
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 571 ++ 572 )		476 402,00

**Primer declarante (1)**

**LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

NIF

NIF:  1.er Apellido:  2.º Apellido:  Nombre:

**Cónyuge**

NIF:  1.er Apellido:  2.º Apellido:  Nombre:

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla  o casilla  de la declaración) .....

**Importante:** Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. ....

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria .....

**Importante:** en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Firma**

**DOMICILIACIÓN**

11 XX

629,69

Opt  (40% de la casilla  )

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Devolución (4)**

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:  Importe:

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Nº de cuenta IBAN

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

**Firma**

.....

**Atención:** en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada